SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEIS
TOS Y CINCUENTA Y CINCO

En orden de la Eleccion de Regidores que oy dia se avia de hazer por la mayor parte de Votos como mas largamente se contiene en la Cedula de Provision Real de su Magd. dada en el Pardo a siete de Diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años Refrendada de Juan Gallego de Andrada Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor que Dios guarde. La qual se leyo en este Ayuntamiento por mandado del Señor Don Pedro Nuñez de Cabrera Regidor decano de los Veinte y quatro de esta Villa y Corregidor en ella por su Magd. Y haviendo hecho Relacion de la dicha Cedula Real mandaron los Señores Regidores de este Ayuntamiento que se hiziesse la Eleccion de los Regidores que se han de mudar conforme a la Ley Capitular de Toro que Su Magd. manda guardar en la dicha Provision despachada en virtud de Suplicacion que se guardasse la costumbre que se ha tenido hasta aora en la Eleccion de los Regidores que se mudan cada un año que es que los Regidores que quedan de la Eleccion antes hecha nombren quatro personas de las mas calificadas de esta Villa para que de ellas los Regidores que se han de mudar elijan dos personas para Alcaldes ordinarios y dos para Regidores y que de estas quatro personas que asi se nombraren los Regidores que se han de mudar elijan las dos para Alcaldes ordinarios y las otras dos para Regidores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes ordinarios elijan una para el primero Alcalde ordinario y la otra para el segundo Alcalde ordinario y que de las dos personas que se nombraren para Regidores elijan una para el primero Regidor y la otra para el segundo Regidor y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de la Hermandad elijan una para el primero Alcalde de la Hermandad y la otra para el segundo Alcalde de la Hermandad y que de las dos personas que se nombraren para Fiel executor elijan una para el primero Fiel executor y la otra para el segundo Fiel executor y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de la Mesta elijan una para el primero Alcalde de la Mesta y la otra para el segundo Alcalde de la Mesta y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de la Casa y Corte elijan una para el primero Alcalde de la Casa y Corte y la otra para el segundo Alcalde de la Casa y Corte y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Sacas elijan una para el primero Alcalde de Sacas y la otra para el segundo Alcalde de Sacas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Rentas elijan una para el primero Alcalde de Rentas y la otra para el segundo Alcalde de Rentas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Aposentadores elijan una para el primero Alcalde de Aposentadores y la otra para el segundo Alcalde de Aposentadores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Obras y Bosques elijan una para el primero Alcalde de Obras y Bosques y la otra para el segundo Alcalde de Obras y Bosques y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Aguas elijan una para el primero Alcalde de Aguas y la otra para el segundo Alcalde de Aguas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Minas elijan una para el primero Alcalde de Minas y la otra para el segundo Alcalde de Minas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alarifes elijan una para el primero Alcalde de Alarifes y la otra para el segundo Alcalde de Alarifes y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Hijosdalgo elijan una para el primero Alcalde de Hijosdalgo y la otra para el segundo Alcalde de Hijosdalgo y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Fuenlabrada elijan una para el primero Alcalde de Fuenlabrada y la otra para el segundo Alcalde de Fuenlabrada y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Leganes elijan una para el primero Alcalde de Leganes y la otra para el segundo Alcalde de Leganes y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Getafe elijan una para el primero Alcalde de Getafe y la otra para el segundo Alcalde de Getafe y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcorcon elijan una para el primero Alcalde de Alcorcon y la otra para el segundo Alcalde de Alcorcon y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Mostoles elijan una para el primero Alcalde de Mostoles y la otra para el segundo Alcalde de Mostoles y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Pinto elijan una para el primero Alcalde de Pinto y la otra para el segundo Alcalde de Pinto y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Valdemoro elijan una para el primero Alcalde de Valdemoro y la otra para el segundo Alcalde de Valdemoro y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Ciempozuelos elijan una para el primero Alcalde de Ciempozuelos y la otra para el segundo Alcalde de Ciempozuelos y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Aranjuez elijan una para el primero Alcalde de Aranjuez y la otra para el segundo Alcalde de Aranjuez y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Chinchon elijan una para el primero Alcalde de Chinchon y la otra para el segundo Alcalde de Chinchon y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Colmenar de Oreja elijan una para el primero Alcalde de Colmenar de Oreja y la otra para el segundo Alcalde de Colmenar de Oreja y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Morata de Tajuña elijan una para el primero Alcalde de Morata de Tajuña y la otra para el segundo Alcalde de Morata de Tajuña y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Perales de Tajuña elijan una para el primero Alcalde de Perales de Tajuña y la otra para el segundo Alcalde de Perales de Tajuña y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Titulares elijan una para el primero Alcalde de Titulares y la otra para el segundo Alcalde de Titulares y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Regidores elijan una para el primero Alcalde de Regidores y la otra para el segundo Alcalde de Regidores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Fiel executor elijan una para el primero Alcalde de Fiel executor y la otra para el segundo Alcalde de Fiel executor y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de la Hermandad y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de la Hermandad y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de la Mesta elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de la Mesta y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de la Mesta y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de la Casa y Corte elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de la Casa y Corte y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de la Casa y Corte y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Sacas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Sacas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Sacas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Rentas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Rentas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Rentas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Aposentadores elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Aposentadores y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Aposentadores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Obras y Bosques elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Obras y Bosques y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Obras y Bosques y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Aguas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Aguas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Aguas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Minas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Minas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Minas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alarifes elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alarifes y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alarifes y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Hijosdalgo elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Hijosdalgo y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Hijosdalgo y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Fuenlabrada elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Fuenlabrada y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Fuenlabrada y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Leganes elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Leganes y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Leganes y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Getafe elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Getafe y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Getafe y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcorcon elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcorcon y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcorcon y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Mostoles elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Mostoles y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Mostoles y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Pinto elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Pinto y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Pinto y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Valdemoro elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Valdemoro y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Valdemoro y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Ciempozuelos elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Ciempozuelos y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Ciempozuelos y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Aranjuez elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Aranjuez y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Aranjuez y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Chinchon elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Chinchon y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Chinchon y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Colmenar de Oreja elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Colmenar de Oreja y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Colmenar de Oreja y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Morata de Tajuña elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Morata de Tajuña y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Morata de Tajuña y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Perales de Tajuña elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Perales de Tajuña y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Perales de Tajuña y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Titulares elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Titulares y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Titulares y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Regidores elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Regidores y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Regidores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Fiel executor elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Fiel executor y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Fiel executor y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Mesta elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de la Mesta y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de la Mesta y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Casa y Corte elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de la Casa y Corte y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de la Casa y Corte y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Sacas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Sacas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Sacas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Rentas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Rentas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Rentas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aposentadores elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Aposentadores y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Aposentadores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Obras y Bosques elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Obras y Bosques y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Obras y Bosques y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aguas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Aguas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Aguas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Minas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Minas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Minas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alarifes elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alarifes y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alarifes y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Hijosdalgo elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Hijosdalgo y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Hijosdalgo y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fuenlabrada elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Fuenlabrada y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Fuenlabrada y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Leganes elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Leganes y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Leganes y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Getafe elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Getafe y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Getafe y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcorcon elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcorcon y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcorcon y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Mostoles elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Mostoles y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Mostoles y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Pinto elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Pinto y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Pinto y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Valdemoro elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Valdemoro y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Valdemoro y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Ciempozuelos elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Ciempozuelos y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Ciempozuelos y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aranjuez elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Aranjuez y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Aranjuez y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Chinchon elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Chinchon y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Chinchon y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Colmenar de Oreja elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Colmenar de Oreja y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Colmenar de Oreja y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Morata de Tajuña elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Morata de Tajuña y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Morata de Tajuña y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Perales de Tajuña elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Perales de Tajuña y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Perales de Tajuña y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Titulares elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Titulares y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Titulares y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Regidores elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Regidores y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Regidores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fiel executor elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Fiel executor y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Fiel executor y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Mesta elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Mesta y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Mesta y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Casa y Corte elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Casa y Corte y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Casa y Corte y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Sacas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Sacas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Sacas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Rentas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Rentas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Rentas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aposentadores elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aposentadores y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aposentadores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Obras y Bosques elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Obras y Bosques y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Obras y Bosques y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aguas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aguas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aguas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Minas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Minas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Minas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alarifes elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alarifes y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alarifes y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Hijosdalgo elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Hijosdalgo y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Hijosdalgo y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fuenlabrada elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fuenlabrada y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fuenlabrada y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Leganes elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Leganes y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Leganes y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Getafe elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Getafe y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Getafe y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcorcon elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcorcon y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcorcon y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Mostoles elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Mostoles y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Mostoles y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Pinto elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Pinto y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Pinto y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Valdemoro elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Valdemoro y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Valdemoro y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Ciempozuelos elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Ciempozuelos y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Ciempozuelos y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aranjuez elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aranjuez y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aranjuez y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Chinchon elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Chinchon y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Chinchon y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Colmenar de Oreja elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Colmenar de Oreja y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Colmenar de Oreja y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Morata de Tajuña elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Morata de Tajuña y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Morata de Tajuña y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Perales de Tajuña elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Perales de Tajuña y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Perales de Tajuña y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Titulares elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Titulares y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Titulares y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Regidores elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Regidores y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Regidores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fiel executor elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fiel executor y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fiel executor y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Mesta elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Mesta y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Mesta y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Casa y Corte elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Casa y Corte y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Casa y Corte y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Sacas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Sacas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Sacas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Rentas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Rentas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Rentas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aposentadores elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aposentadores y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aposentadores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Obras y Bosques elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Obras y Bosques y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Obras y Bosques y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aguas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aguas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aguas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Minas elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Minas y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Minas y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alarifes elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alarifes y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alarifes y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Hijosdalgo elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Hijosdalgo y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Hijosdalgo y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fuenlabrada elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fuenlabrada y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fuenlabrada y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Leganes elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Leganes y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Leganes y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Getafe elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Getafe y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Getafe y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcorcon elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcorcon y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcorcon y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Mostoles elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Mostoles y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Mostoles y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Pinto elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Pinto y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Pinto y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Valdemoro elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Valdemoro y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Valdemoro y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Ciempozuelos elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Ciempozuelos y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Ciempozuelos y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aranjuez elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aranjuez y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Aranjuez y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Chinchon elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Chinchon y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Chinchon y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Colmenar de Oreja elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Colmenar de Oreja y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Colmenar de Oreja y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Morata de Tajuña elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Morata de Tajuña y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Morata de Tajuña y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Perales de Tajuña elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Perales de Tajuña y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Perales de Tajuña y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Titulares elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Titulares y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Titulares y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Regidores elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Regidores y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Regidores y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fiel executor elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fiel executor y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Fiel executor y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad elijan una para el primero Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad y la otra para el segundo Alcalde de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Hermandad y que de las dos personas que se nombraren para Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de Alcaldes de la Mesta elijan una para el primero Alcalde de